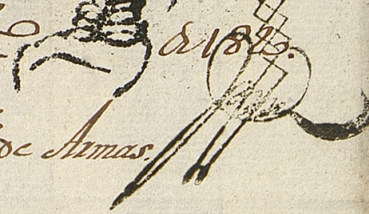




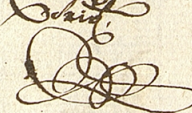
SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ E N ~~París~~ Años de 1820 y 1821


Autenticado, firmada p. el Rey la promocion en 7 de octubre de 1820. 
Sr. Intend. ^{de} Gefe Politico y Com. de Armas

Lima Mayo 2. de 1821.

Como se pide. 

D. Mariano Agustin del Carrizo, Jues de 1.^a Instancia de esta Capital ante V.S. conforme a dño. garesco y digo: Fue necesitando esclarecer ante la Superioridad del Exmo. Sr. Virrey del Distrito, la gravedad de mis enfermedades p.^a medio del Exmo. Sr. Grah en Gefe del Exto. del Alto Peru, conviene a mi dño. el que la justificac.^{on} de V.S. se sirva Certificar a continuac.^{on} de este Pedimento las constancias q.^e ponce sobre este particular, dignandose especificar si el incremento de mis males, me ha guasto en la dura necesidad de haber impetrado p.^a dos ocasiones licencia temporal p.^a conducto de V.S. del Exmo. Sr. Virrey del Reyno, p.^a medicinarme en la Ciudad de Areq.^{ua} y si dados estos gastos a toda costa, he conseguido en parte mis alivios, los q.^e han desaparecido luego q.^e me he restituido al destino. Si finalm.^{te} mi conjunta persona asaltada ya de un Sorale ser p.^a la inelencencia de los ayus de este punto, se manese el tiempo de año y medio en la Prov.^a de Areq.^{ua} reparandose: Por tanto a V.S. pido y sup.^{lico} se sirva otorgar el Certificado q.^e solicito en just.^a q.^e se la q.^e imploro, y p.^a ello fuero lo necesario

Luego q.^e 

Mariano Ag.ⁿ del Carrizo 



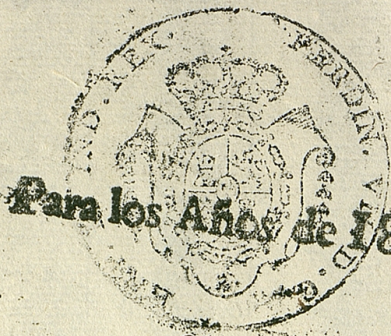
Padre Joaquin de Carate, Dela S. de N. Americana Trabel

2169

//



Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y SEIS.

Avilicada, Jurada p. el rey la *Comunic. en 9. de Oct. de 1826.*

